

Santiago, 17 de mayo de 2022.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

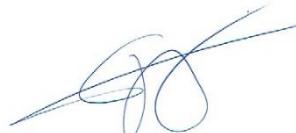
Ref.: HECHO ESENCIAL. Informa Junta de Tenedores de Bonos Patrimonio Separado N°2 de SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA. Inscripción Registro de Valores N° 628, de 1997.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumple con informar a usted como hecho esencial respecto de la sociedad Santander S.A. Sociedad Securitizadora, en adelante la “Sociedad”, que el día 12 de mayo del año en curso se celebró en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos (Scotiabank Chile), ubicadas en calle Avenida Costanera Sur N°2710, Torre A, piso 4, comuna de Las Condes, a las 12:03, la Junta de Tenedores de Bonos del Patrimonio Separado N°2 de la Sociedad, en la cual se acordó poner término al Patrimonio Separado N°2 sujeto a las siguientes condiciones copulativas:

1. Endosar los contratos de mutuos hipotecarios y de leasing en favor de Bandesarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A., de acuerdo a los términos establecidos en la junta.
2. Repartir el remanente de caja en las proporciones señaladas en el acta de la Junta de Tenedores de Bonos del Patrimonio Separado N°2.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



Cristián Eguiluz Aravena
Gerente General
Santander S.A. Sociedad Securitizadora